

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (II TRIMESTRE – 2026)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO
JULIO 30 DE 2026**

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y conforme a lo ordenado por el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 984 de 2012), Decreto 1068 de 2015, y a las demás disposiciones normativas aplicables, la Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Hospital de Puerto Colombia, elabora el presente informe trimestral (periodo Abril 1° a Junio 30) del 2026, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y proponer las acciones correctivas pertinentes.

Este ejercicio se fundamenta, también, en las competencias legales de la Ley 87 de 1993, orientadas a garantizar los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de la ESE.

El proceso de evaluación y seguimiento implica verificar el compromiso que tiene la entidad en la aplicación de medidas y estrategias para el manejo de los recursos.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital de Puerto Colombia, en cumplimiento de su función de evaluación independiente y de vigilancia del Sistema de Control Interno, y en observancia de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, presenta el análisis del comportamiento del gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento trimestral correspondiente al periodo abril-junio de 2026, con el propósito de verificar el nivel de adopción, aplicación y efectividad de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en la ESE Hospital de Puerto Colombia.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende el análisis de los recursos efectivamente comprometidos durante el periodo de abril a junio de 2026, así como la evaluación de otros aspectos relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 199 de febrero de 2024.

No se contempla la totalidad de los rubros presupuestales, dado que el análisis se enfoca exclusivamente en aquellos definidos en las disposiciones sobre austeridad y racionalización del gasto público. En este sentido, se examinan las variaciones en los rubros de gasto asociados a los siguientes aspectos:

- Administración de personal
- Servicios públicos
- Papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner
- Impresos y publicaciones
- Gastos de vehículos (Combustible)

4. MARCO LEGAL

- **Ley 87 de 1993:** *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- **Ley 1474 de 2011:** *Estatuto anticorrupción.*
- **Decreto 984 de 2012:** *Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*
- **Decreto 1068 de 2015:** *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.*
- **Decreto 648 de 2017:** *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*
- **Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012.** *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero (0) papel en la administración pública.*
- **Directiva Presidencial No. 02 de diciembre 03 de 2015.** *Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.*
- **Directiva Presidencial No. 08 septiembre 17 de 2022.** *Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.*

- **Directiva Presidencial No. 02 de marzo 30 de 2023.** *Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles.*
- Los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, particularmente en lo relacionado con la *Dimensión de Control Interno y la Gestión con Valores para Resultados.*

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información contable y presupuestal suministrada por la Dirección Financiera de la ESE Hospital de Puerto Colombia, correspondiente a las cuentas relacionadas con los Gastos Generales en el marco de los rubros específicos establecidos por la política de austeridad. La información que se presenta a continuación muestra el comportamiento de los gastos ejecutados en los rubros objeto de análisis, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026. Los datos fueron suministrados con corte a junio 30 de 2026.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mediante la **Resolución No. 001 de Enero 1° del 2026**, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad por un valor de **\$ 6.684.607.454**. Para evaluar la ejecución de estos recursos frente a los criterios de austeridad, se analizaron las siguientes variables suministradas por el área de Gestión Administrativa y Financiera:

6.1. Administración de personal

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 04 de enero del 2021, se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la ESE Hospital de Puerto Colombia, quedando de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	No. de Cargos
Directivo	1
Profesional	8
Técnico	5
Auxiliar	4
Administrativo	1
Operativo	3
Total	22

Código	Denominación del Empleo	No Hor	No Carg	PLAN DE CARGOS 2024	SALARIO 2026 MENSUAL	SALARIO MENSUAL 2026 TOTAL CARGOS
A	E.S.E. HOSPITAL DE PTO COLOMBIA					
	Nivel Directivo					
085 02	Gerente	8	1	9.349.361	10.704.083	10.704.083
105 01				-		
	Nivel Profesional					
90 01				-		
90 01				-		
211 04				-		
211 06	Medico General	8	3	22.963.859	8.763.774	26.291.322
237 02	Bacteriologo	8	1	3.689.896	4.224.562	4.224.562
				-		
				-		
055 01	Director administrativo y financiero	8	1	5.874.003	6.725.146	6.725.146
219 05	Profesional Universitario - Contador	8	1	4.953.016	5.670.708	5.670.708
				-		
340 05	Profesional Universitario - Control interno	8	1	4.953.016	5.670.708	5.670.708
				-		
	Nivel Técnico					
401 00	Auxiliares Administrativos (Cajeros)	8	3	6.386.056	2.437.132	7.311.395
403 01	Tecnico Administrativo (Auxiliar Almacenista)	8	1	2.874.980	3.291.564	3.291.564
				-		
412 02	Auxiliar area salud .(aux de Información y Salud)	8	1	2.120.139	2.427.347	2.427.347
				-		
	Nivel Auxiliar					
412 01	Auxiliar area salud (Promotoras de salud)	8	1	1.955.841	2.239.243	2.239.243
412 02	Auxiliar area salud (auxiliar de Enfermeria)	8	3	6.551.232	2.500.168	7.500.505
				-		
	Nivel Administrativo					
				-		
550 02	Auxiliar Administrativo	8	1	2.528.198	2.894.534	2.894.534
				-		
				-		
	Nivel Operativo					
605 02	Aux. De servicios Generales	8	3	5.282.190	2.015.860	6.047.579
				-		
	E.S.E. HOSPITAL PTO COLOMBIA					
				-		
				-		
B.	CENTRO DE SALUD DE SALGAR					
	Nivel Profesional					
214 01	Odontologo	4	1	3.258.920	3.731.137	3.731.137
	GRAN TOTAL		22	82.740.706	63.295.966	94.729.835

Según el cuadro anterior e información de Talento humano, actualmente solo existen trece (13) personas vinculadas a esta planta de cargos, generándose un **déficit** de nueve (9) cargos, cuyas vacancias se han dado por haber salido pensionados la gran mayoría (8) y uno (1) por retiro (renuncia) voluntario, los cuales no han sido reemplazados por empleados en propiedad, mediante vinculación por nómina de planta, sino mediante contratación de prestación de servicios (contratación directa), o a través de un tercerizado (ASSIS) contratista de la ESE, que cumplen objetos de apoyo a funciones del personal de planta.

Conforme a la ejecución Presupuestal a corte de junio 30 de 2026, se verifica que por **concepto de servicios personales de nómina** (cargos de planta) se realizaron pagos por valor de \$ 484.237.641, quedando por ejecutar un total de \$ 900.931.166 en lo que resta de la presente anualidad.

Al analizar la ejecución Presupuestal a corte de junio 30 de 2026, se observa que por **concepto de tercerización de servicios de apoyo administrativo y asistenciales** se efectuaron pagos por valor de \$ 2.189.742.164, quedando por ejecutar un total de \$ 374.033.053 en lo que resta de la presente vigencia.

6.2. Servicios Públicos

Bajo el concepto de servicios públicos se verifica que, durante el periodo del presente informe, se realizaron pagos relacionados particularmente con los servicios de energía eléctrica (Empresa Air-e), de agua, aseo y alcantarillado (Empresa Triple A) y de conectividad, por el orden de los \$ 82.037.729, quedando por ejecutar un total de \$ 145.331.271 en lo que resta de la presente anualidad.

6.3. Impresos y Publicaciones.

En el rubro de impresos y publicaciones se constata que durante el periodo del presente informe, se efectuaron pagos por el orden de los \$ 49.007.694, quedando por ejecutar un total de \$ 89.198.306 en lo que resta de la presente vigencia presupuestal.

6.4. Gastos de vehículos (Combustible).

Según la ejecución Presupuestal a corte de junio 30 de 2026, se corrobora que por **concepto de adquisición de bienes y servicios (Combustible para Ambulancias con Placas OPS 167 y NIN 795)** se realizaron pagos por valor de \$ 18.000.000, quedando por ejecutar un total de \$ 76.003.000 en lo que resta de la presente anualidad.

6.4. Gastos de vehículos (Combustible).

Bajo el **concepto de adquisición de bienes y servicios (Arrendamientos)** se confirma que, durante el periodo del presente informe, se realizaron pagos relacionados particularmente con el alquiler del inmueble donde funciona todas las dependencias asistenciales y administrativas del Área de Consulta Externa de la ESE, por el orden de los \$ 31.530.000, quedando por ejecutar un total de \$ 28.470.000 en lo que resta de la presente anualidad presupuestal.

7. RECOMENDACIONES

- La Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, debe ser uno de los temas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevado por la dirección administrativa y financiera, esto con el fin de poder establecer los controles durante la ejecución de los gastos.
- La Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, será uno de los temas a tratar en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, liderado por la dirección administrativa y financiera de la ESE.
- Para contribuir a la Eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, los líderes de los procesos en cada dependencia, deben fomentar hábitos de Autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos.
- Concientizar al Talento Humano de la ESE HLCI, para procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, desconectar todos los equipos electrónicos de las áreas.
- Dar un mayor y uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios.
- Continuar la sensibilización del ahorro y uso eficiente del papel y continuar dando cumplimiento para toda la vigencia 2025, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Fortalecer la planeación y seguimiento de la contratación de prestación de servicios, con el fin de garantizar que las mismas respondan a las necesidades institucionales y se encuentren alineadas con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

8. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado al comportamiento de los gastos durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que la ESE Hospital de Puerto Colombia presentó variaciones la planta de personal y contratación por prestación de servicios.

De acuerdo a lo observado en materia de austeridad y el análisis de la información general suministrada y consultada, en el segundo trimestre del año 2026, se efectuó aparentemente un buen manejo de los recursos públicos, aunque hay que tener en cuenta que algunos rubros se incrementaron durante este periodo del año 2026, por lo tanto se considera muy importante tratar de mantener el equilibrio, en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Finalmente, se suscribe el presente informe de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, otorgando concepto general sobre el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto, sin que ello signifique un concepto particular y absoluto cumplimiento dado a la selectividad de la evaluación; por lo tanto, no comprometerá conceptos futuros emitidos en virtud de la aplicación de otro tipo de auditoría.

Atentamente,

LUCAS RAFAEL PAZ MAURY

Jefe de Control Interno

ESE Hospital de Puerto Colombia